

RESOLUCIÓN N° 2 DE ADJUDICACIÓN

PROCESOS DE CONTRATACIÓN FINANCIADOS CON PRÉSTAMO INTERNACIONAL

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID
PRÉSTAMO 4343/OC-EC

PROCESO DE CONTRATACIÓN: “COMPARACIÓN DE PRECIOS”

Código del Proceso No: **BID-L1223-FERUM-EECSR-DI-OB-006**

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

“CONSTRUCCIÓN REDES DE M.T. - B.T. SECTOR BUENA VISTA ALTO”

ING. JUAN ANTONIO VÁSQUEZ PALACIOS
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA
EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

CONSIDERANDO:

Que, en los numerales 4) y 11) respectivamente del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador, se establecen entre las competencias exclusivas de Estado la planificación nacional; y, los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales;

Que, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia;

Que, los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social; Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley;

Que, el numeral 5) del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como competencia exclusiva del Estado: “Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento”. Por lo que en uso de las

atribuciones constitucionales se ha venido manteniendo reuniones de trabajo entre el Estado ecuatoriano y el Banco de Desarrollo de América Latina, a fin de cristalizar y financiar el “Programa de Modernización y Renovación del Sistema Eléctrico Ecuatoriano”;

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley;

Que, la Máxima Autoridad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., mediante Memorando Nro. PE-2024-2125-M del 17 de diciembre de 2024, designó el Comité de Evaluación, para el desarrollo de la fase precontractual de este procedimiento, conformada por el Ing. Benigno Humberto Moscoso Moscoso, quien la presidirá, César Arnaldo Ugalde Feijoo (Delegado de DAJ), Ing. Ronald Rene Rodríguez Santos (Delegado Técnico) e Ing. Yolanda Loja Rodas (Secretaria);

Que, mediante Oficio MEM-SDCEE-2024-0736-OF de fecha 22 de octubre de 2024, se notifica a la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A proceder con el inicio de la etapa precontractual de los procesos pertenecientes a los programas “Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética”, y emite las instrucciones para la preparación de los Pliegos de Bases y Condiciones de Comparación de Precios, en el que consta el proceso con CÓDIGO N° BID-L1223-FERUM-EECSR-DI-OB-006;

Que, la Máxima Autoridad de la empresa, mediante Resolución No.1 del 17 de diciembre de 2024, aprobó los pliegos y autorizó el inicio del proceso para la contratación de: “CONSTRUCCIÓN REDES DE M.T. - B.T. SECTOR BUENA VISTA ALTO”, código: BID-L1223-FERUM-EECSR-DI-OB-006, bajo el modelo de “Comparación de Precios”, aprobados por el MEM y financiados con Préstamos y Cooperación Internacional del Banco Interamericano de Desarrollo;

Que, en referencia a la partida presupuestaria: Nro. 121001002006611017 denominada "CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MT-BT SECTOR BUENA VISTA ALTO/SIGSIG", consta la certificación conferida y suscrita por la Econ. Mónica Hurtado Ruilova, Jefe del Departamento Financiero, mediante Memorando Nro. DAF-2024-3456-M de fecha 21 de noviembre de 2024 y que mediante Certificación Presupuestaria Nro. 2025 - 00026 de fecha 14 de enero de 2025, el Departamento Financiero emitió y actualizó la certificación presupuestaria para este periodo por \$27.364,00 valor que no incluye impuestos;

Que, el Comité de Evaluación, presentó el Informe Técnico Económico, de las ofertas recibidas, mismo que es aprobado por la Máxima Autoridad de la Empresa, en el que consta la recomendación de adjudicación a la oferta, que cumple con todos los requisitos solicitados y que según el análisis del área técnica y conforme consta en el informe correspondiente, se

justifica que es más conveniente a los intereses de la empresa, de acuerdo al cuadro que se indica a continuación:

ADJUDICACIÓN

Nº	OFERENTE	PRESUPUESTO REFERENCIAL (\$ SIN IVA)	VALOR OFERTADO (\$ SIN IVA)	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ING. JUAN IGNACIO TORRES IDROVO	27.354,05	26.166,17	1

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y, demás leyes concordantes y en uso de sus facultades Constitucionales y Legales.

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR el Informe Técnico Económico, presentado por el Comité de Evaluación con sus recomendaciones.

Art. 2.- ADJUDICAR el proceso con financiamiento internacional para la contratación de: "CONSTRUCCIÓN REDES DE M.T. - B.T. SECTOR BUENA VISTA ALTO", con código: N°: BID-L1223-FERUM-EECSR-DI-OB-006, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, al oferente **ING. JUAN IGNACIO TORRES IDROVO**, por el valor de **\$26.166,17** (Veintiséis mil ciento sesenta y seis con 17/100) dólares de los Estados Unidos de América sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 48 días calendario.

Art. 2.- DISPONER a la Unidad de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Adjudicación y notificación de adjudicación al oferente ganador.

Cuenca, 24 de marzo de 2025

ING. JUAN ANTONIO VÁSQUEZ PALACIOS
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA
EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.